

MENDOZA, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 16218/2024** y la Ordenanza Nro. 24/2012-CS, donde la Dra. María Luisa Porcar Gómez, docente de esta Unidad Académica, solicita el otorgamiento de la distinción académica "Doctor *Honoris Causa*" al **Dr. Antonio Pantoja Vallejo**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 24/2012-CS reglamenta el otorgamiento de distinciones honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Artículo Nro. 5 del Anexo I establece que, para el tratamiento del pedido de distinción *Honoris Causa*, por vía de las Unidades Académicas, se conformarán dos comisiones asesoras ad hoc: una Disciplinar en la Unidad Académica correspondiente y otra Institucional e Interdisciplinar en el Consejo Superior.

Que el Artículo Nro. 6 establece que la Comisión Asesora Disciplinar *ad hoc* será nombrada a propuesta del/la Decano/a, cuyos integrantes deberán ser docentes e investigadores de la Unidad Académica.

Que la comisión podrá estar conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, pudiendo integrarse con una persona perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo, pero externa a la Unidad Académica.

Que el Decanato eleva la propuesta de los docentes que cumplen con los requisitos de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de junio de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar los miembros que integrarán la Comisión Asesora Disciplinar *ad hoc*, propuestos por la Dra. Ana María Lourdes Sisti en lo referido al otorgamiento de la distinción académica "Doctor *Honoris Causa*" al Profesor Catedrático Doctor Antonio Pantoja Vallejo (Documento 25951396J), perteneciente a la Universidad de Jaén, España.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 13 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al siguiente personal docente, para integrar la Comisión Asesora Disciplinar *ad hoc* para el tratamiento del pedido de distinción académica "**Doctor *Honoris Causa***", conforme a lo establecido por la Ordenanza Nro. 24/2012-CS, al **Dr. Antonio PANTOJA VALLEJO**

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- ✓ Dra. Ana María Jorgelina REPETTO
- ✓ Dr. Gustavo Ernesto MAURE
- ✓ Dra. Laura María del Rosario TORRES

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo